

PARLAMENTO
ABIERTO

La voz de la ciudadanía

INFORMACIÓN GENERAL

Para su consulta vía Internet ingresa a la página

www.aldf.gob.mx

Desatiende llamado de ONG's

Publica Peña 'Ley Chayote'

Fijan nueva norma de publicidad oficial; acusan que persiste la discrecionalidad

ÉRIKA HERNÁNDEZ

La Ley General de Comunicación Social fue publicada ayer en el Diario Oficial de la Federación, pese a los llamados que organizaciones civiles hicieron al Presidente Enrique Peña Nieto para someterla a revisión.

Aprobada apenas el 25 de abril por el Senado, la nueva ley, que consta de 43 artículos, entrará en vigor el 1 de enero del 2019.

"Tiene por objeto establecer las normas a las que deberán sujetarse los entes públicos a fin de garantizar que el gasto en comunicación social cumpla con criterios de eficacia, economía, transparencia y honradez, y respete los toques presupuestales, límites y condiciones de ejercicio que establezcan los presupuestos de egresos respectivos", indica el artículo segundo.

El Poder Judicial mantuvo presión sobre el Congreso para que emitiera la Ley en materia de propaganda gu-

bernamental que regula el párrafo octavo del artículo 134 constitucional.

El precepto constitucional indica que la publicidad gubernamental deberá tener tener carácter institucional e informativo, y no deberá usarse para promoción personalizada de cualquier servidor público.

La Corte dictó su sentencia el 15 de noviembre, la primera en la historia en la que el máximo tribunal ordena al Congreso expedir una ley, debido a que transcurrieron cuatro años sin que se cumpliera el mandato Constitucional de 2014, que ordenó regular el gasto del Gobierno en propaganda.

En la legislación se establecen los procedimientos para la contratación de publicidad en medios, de manera cotidiana y en circunstancias de desastres o época electoral.

Sin decir cómo, indica que se deberá respetar la libertad de expresión y fomentar el acceso del ciudadano a la información.

En referencia al 134 constitucional, establece que están prohibidos los contenidos en campañas gubernamentales que destaquen publici-

dad personalizada, nombres, imágenes, voces o símbolos de cualquier servidor público.

Además, explica que habrá control y vigilancia de la contratación mediante un "Sistema Público" a cargo de la Secretaría de la Función Pública, mientras que Gobernación tendrá un Padrón Nacional de Medios.

Sobre la fiscalización, indica que la Auditoría Superior de la Federación será la encargada de "garantizar" transparencia y rendición de cuentas.

Los entes públicos, se establece, deberán publicar en internet la información sobre los montos destinados a gastos de publicidad.

CONTROVERSIAL

Organizaciones civiles han afirmado que la nueva legislación no elimina la discrecionalidad ni establece criterios claros para la asignación de publicidad.

La Ley de Comunicación Social, bautizada como "Ley Chayote", define de manera vaga los contenidos permitidos y permite que continúe el gasto excesivo, advirtieron.

Incluso, Jan Jarab, representante en México del Alto

Comisionado de de la ONU para los Derechos Humanos, aseguró que el aval a la Ley, sin considerar recomendaciones, le quitó el país una oportunidad.

El Instituto Belisario Domínguez advirtió que la redacción de los artículos 4 y 8, abre la posibilidad de difundir programas gubernamentales que no son necesariamente útiles al público.

Plazos

Los transitorios del decreto establecen algunos tiempos para la nueva legislación:

- El Decreto entrará en vigor el 1 de enero de 2019.
- El Ejecutivo Federal deberá realizar las adecuaciones reglamentarias en un plazo que no exceda de 120 días, desde la publicación.
- La Secretaría de Gobernación deberá crear el Padrón Nacional de Medios de Comunicación y emitir los Lineamientos a que se refiere el artículo 37, una vez autorizado el Presupuesto de Egresos respectivo.
- Las disposiciones normativas que se expidan, deberán entrar en vigor el mismo día que lo haga la nueva Ley.
- El Congreso de la Unión, los Congresos Locales y la Asamblea Legislativa de la CDMX deberán armonizar su legislación, en un plazo no mayor a 90 días desde la publicación.

Realizará Peña Nieto gira por Veracruz

El presidente Enrique Peña Nieto realizará el lunes una gira por Veracruz para entregar una obra carretera y supervisar el avance de los trabajos en las nuevas instalaciones portuarias.

De acuerdo con medios locales, la visita se programó para fines de marzo y se canceló por complicaciones en la agenda presidencial.

Esta vez, el mandatario estará en Papantla, donde entregará oficialmente el tramo Nautla-Totomoxtle de la autopista Tuxpan-México; posteriormente recorrerá las obras del Nuevo Puerto de Veracruz, considerado el proyecto de in-

fraestructura portuaria más importante del último siglo y con el cual se pretende cuadruplicar la capacidad de carga comercial, al pasar de 23 a 95 millones de toneladas.

Para esta gira por Veracruz, el mandatario acudirá con el secretario de Comunicaciones y Transportes, Gerardo Ruiz Esparza, y el coordinador de Puertos y Marina Mercante, Guillermo Ruiz de Teresa.

También en marzo, funcionarios de la Administración Portuaria Integral de Veracruz aseguraron que la construcción del nuevo puerto tenía ya un avance de 80 por ciento.

De acuerdo con los planes oficiales, este año se espera la llegada del primer buque a las nuevas instalaciones, las cuales consideran para su primera etapa la operación de cinco terminales: para fluidos, multipropósito, de contenedores, de granel agrícola y de tipo mineral.

Tendrá nuevas explanadas para carga y muelles para atraque de buques de nueva generación, vialidades para autotransporte y vías de ferrocarril. Ya se terminó el rompeolas poniente, considerado el más grande de América Latina.

ROSA ELVIRA VARGAS

240

Misiones de observación
ha desplegado la OEA

27

Países han sido supervisados
por la organización

3

Veces ha participado
como observador aquí

La Segob garantiza apertura a observadores electorales de la OEA

México ofrece a la misión de expertos las condiciones para supervisar los comicios del próximo 1 de julio; el secretario Navarrete Prida destaca que el organismo internacional contribuye a la transparencia y da certidumbre al proceso electoral.

Segob ofrece apertura a observadores de la OEA

Por Fernando Nava >
fernando.nava@razon.com.mx

TRAS SOSTENER una reunión con el jefe de la Misión de Visitantes Extranjeros de la Organización de Estados Americanos (OEA), Leonel Fernández, el secretario de Gobernación, Alfonso Navarrete Prida, refrendó el compromiso de México para la apertura de instancias que faciliten a los organismos internacionales presenciar el desarrollo de los comicios del próximo 1 de julio.

En el encuentro, en el que se trataron temas de seguridad, igualdad y el impacto de las redes sociales en la democracia, Leonel Fernández agradeció al funcionario mexicano y reconoció la responsa-

bilidad que tiene el país para garantizar la jornada electoral.

Dichas acciones han sido realizadas por la OEA desde 1962, que ha desplegado a más de 240 misiones de observación electoral en 27 países.

Para México ésta será la cuarta ocasión en que la organización, a través de la Misión de Visitantes Extranjeros, despliegue a sus miembros para observar las elecciones.

Dicha misión está integrada por un equipo multidisciplinario de especialistas en materia electoral de diferentes naciones, quienes visitarán las regiones de nuestro país para desarrollar actividades de observación, en estricto apego a las disposiciones emitidas por el Instituto

27
Países reciben la visita del organismo en sus procesos electorales

Nacional Electoral (INE).

Leonel Fernández llegó a México desde el 9 de mayo para realizar una visita preliminar respecto al proceso del primero de julio y se reunió con algunos actores políticos involucrados para que se familiaricen con la actividad.

Al respecto, tuvo encuentros con trabajadores de la Secretaría de Relaciones Exteriores, funcionarios del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y candidatos presidenciales.



ELECCIONES 2018

■ No impide que Gómez Urrutia aspire al Senado, asegura

Descarta Campa fin electoral en fallo contra sindicato minero

ANDREA BECERRIL

El titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), Roberto Campa Cifrián, sostuvo que la reciente resolución de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA) contra el Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana no tiene nada que ver con cuestiones electorales, “sino con justicia para miles de trabajadores que la solicitaban desde 2005”. Aseguró que “tampoco significa un obstáculo para que Napoleón Gómez Urrutia pueda seguir siendo candidato a senador”.

En entrevista con *La Jornada* sostuvo que ese laudo, que obliga a ese sindicato a pagar 55 millones de dólares a un grupo de demandantes, estaba listo desde diciembre de 2016, pero la defensa del organismo gremial interpuso diversos recursos ante el Poder Judicial que alargaron el proceso y por ello la resolución no se pudo emitir hasta el pasado miércoles.

Respecto de los señalamientos del Sindicato Minero y de sus asesores jurídicos de que la STPS ordenó a la JFCA emitir ese laudo “plagado de irregularidades” e impulsado por el empresario Germán Larrea para desacreditar a Gómez Urrutia, Campa Cifrián respondió que “están mintiendo y lo saben”.

Recalcó: “Jamás en la vida me he encontrado con el señor Larrea, jamás lo he visto”. Con quien sí se ha reunido, destacó, es con los representantes del gre-

mio minero, a quienes les garantizó que la dependencia actuará siempre en términos de la ley.

Entrevistado en sus oficinas de Paseo de la Reforma, Campa Cifrián manifestó que la JFCA tiene “autonomía plena”, y la secretaría que él encabeza no interviene en sus determinaciones. Fue notificado del laudo contra el sindicato el pasado miércoles, al igual que las demás partes en conflicto.

—Usted declaró en febrero pasado que no había un laudo contra el sindicato minero que encabeza Gómez Urrutia, ¿cómo se explica que al final sí hubo una resolución condenatoria?

—Los medios habían manejado que existía un laudo y lo que comenté entonces es que no se había emitido ninguno, pero también di cuenta de todos los asuntos que estaban en trámite y dije que conforme fueran concluyendo los procesos que estaban en instancias del Poder Judicial se irían notificando las resoluciones.

El funcionario insistió en que fue la defensa del Sindicato Minero la que impidió que la JFCA fallara en diciembre de 2016, porque interpuso recursos ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación y no fue hasta abril pasado cuando el máximo tribunal falló en su contra y la autoridad laboral pudo resolver “las demandas de justicia de miles de trabajadores”.

Acerca de los reclamos del Sindicato Minero por ese fallo, el cual sostiene que la JFCA revocó su propio acuerdo inicial de reu-

nir todos los juicios y lo obliga a pagar 55 millones de dólares —correspondientes a 5 por ciento de las acciones de minera Cananea, que Grupo México le entregó luego de adquirir ese yacimiento de cobre— pese a que ya se entregaron 23 millones a quien correspondía, Campa Cifrián respondió que no va a litigar en los medios los argumentos de la defensa.

No se presentaron pruebas

Agregó que la JFCA “tiene convicción plena de que carecen de sustento los cuestionamientos sobre la desagregación de las demandas, además de que el sindicato no presentó pruebas, durante el proceso, de que hayan repartido los recursos”.

—Causa por lo menos extrañeza que el laudo se haya emitido en vísperas de que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resuelva sobre la candidatura de Gómez Urrutia al Senado —se le dijo.

Su respuesta fue que la JFCA no puede hacer consideraciones políticas ni la cuestión electoral puede ser un factor para que se tome o se evite una decisión que tiene que ver con la justicia.

“Puedo decir categóricamente que no hay ninguna motivación vinculada con la justicia. El laudo no influye ni incide en cuestiones electorales y no significa un obstáculo para que Gómez Urrutia pueda seguir siendo candidato.”

■ JFCA busca desacreditar al líder, dicen

Demandan legisladores al TEPJF no ceder a presiones para cancelar candidatura

■ ANDREA BECERRIL

Senadores del Partido del Trabajo (PT)-Morena e independientes demandaron al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) resolver las impugnaciones a la candidatura de Napoleón Gómez Urrutia al Senado sin tomar en cuenta las presiones de grupos de poder.

El coordinador del PT-Morena, Manuel Bartlett, y el independiente Alejandro Encinas consideraron que la resolución repentina de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje contra

el Sindicato Nacional Minero busca desacreditar a Gómez Urrutia e incidir en la decisión del TEPJF.

En un conflicto laboral que lleva tantos años, sacar en este momento una resolución contra ese sindicato es “una medida desesperada” para tratar de cancelar la candidatura de Napoleón Gómez Urrutia”, consideró el senador Encinas.

Puede ser una estrategia para justificar una eventual resolución adversa del TEPJF, por lo que hay que pedir al tribunal que resuelva conforme a derecho, sin tomar en cuenta presiones.

Bartlett recordó que en el sexenio de Vicente Fox comenzó una embestida contra Gómez Urrutia (que continuó con Felipe Calderón) a petición del magnate de la minería Germán Larrea, quien no le perdonó que le haya ganado un largo pleito legal para la entrega de 5 por ciento de las acciones de minera Cananea luego de que Carlos Salinas de Gortari decidió privatizarla y entregarla a Grupo México.

Hizo notar que el ahora vocero del candidato del Partido Revolucionario Institucional a la Presidencia, Javier Lozano, acudió a todo tipo de maniobras —como secretario de Trabajo con Calderón— para eliminar a Gómez Urrutia, entre ellas crear una disidencia interna pagada con los recursos de Grupo México.

INICIATIVA PARTIDO VERDE

Promueven permisos laborales para papás

POR REYNA CHÁVEZ
nacional@gimm.com.mx

Con el fin de priorizar la educación de los menores en edad escolar y atender sus necesidades, actividades educativas y emergencias médicas, el Partido Verde propuso es-

tablecer permisos laborales a padres de familia para que asistan a las escuelas de sus hijos, una vez al mes, sin que les descuenten el día.

El diputado del Partido Verde José Refugio Sandoval destacó la importancia de apoyar a los jefes de familia para que se involucren en

la educación de sus hijos sin afectar su salario, debido a que existen empresas que les descuentan el día por asistir a reuniones, actividades escolares o para atender alguna urgencia médica de los niños.

"Con esta propuesta se busca la participación acti-

va de los padres para reforzar los valores, hábitos y actitudes positivas en sus hijos, así como el buen desempeño y rendimiento escolar, además de garantizar la atención en caso de alguna complicación en la salud de los menores", expuso el legislador Sandoval Rodríguez.

INVOLUCRA A 585 PERSONAS: PGR

548 sentencias por delitos electorales

DESTINO

2018

En seis años sólo ha obtenido un fallo condenatorio contra de un funcionario

POR CARLOS QUIROZ

carlos.quiroz@gtmm.com.mx

La Procuraduría General de la República (PGR) sólo ha obtenido 548 sentencias condenatorias por delitos electorales en los últimos seis años en contra de 585 personas.

Los delitos que más sentencias consiguieron son la alteración del Registro Federal de Electores, de los listados nominales o la expedición ilícita de credenciales para votar, con un total de 418 en el mismo periodo.

El Código Penal Federal establece sanciones de tres a siete años de prisión para quien cometa estos ilícitos de tipo electoral.

La Ley General en Materia de Delitos Electorales también contempla esos ilícitos, además de la comercialización de información del registro electoral. Éste es el segundo delito más sentenciado.

La PGR, a través de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (Fepade), sólo ha

obtenido una sentencia condenatoria contra un funcionario electoral, según consta en una solicitud de acceso a la información.

El funcionario cometió alguno de los delitos del artículo 405 de Código Penal Federal: manipular el Registro Federal de Electores, obstruir el desarrollo normal de la votación, alterar o destruir material electoral, o inducir a votar por un candidato.

Aunque la conducta específica no fue revelada, la pena que recibió fue de entre dos y seis años de cárcel.

De acuerdo con la información proporcionada por la PGR, desde 2013 sólo se han obtenido dos sentencias condenatorias por

falsificación de documento, una en 2013 y otra más en 2017.

Además, la dependencia federal obtuvo un par de fallos contra funcionarios públicos que obligaron a sus subordinados a votar por algún candidato o partido o condicionar la prestación de un servicio.

El año en que más sentencias se consiguieron fue 2013, cuando se lograron un total de 138 en contra de 146 personas; seguido por 2014, cuando se consiguieron 132 sentencias en contra de 141 inculpados.

PRESUMEN LOGROS EN LA FEPADE

En su página web, la Fepa-

de presume sus logros en el apartado de "Estadísticas Relevantes".

Ahí explica que la Fiscalía inició mil 311 averiguaciones previas en 2015, lo que representa 13% de todas las iniciadas por la Procuraduría General de la República.

Asimismo, señala que se determinaron mil 561 averiguaciones previas, situándose por debajo de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO), que acumuló mil 838.

CÓDIGO PENAL FEDERAL

Alterar el Registro Federal de Electores, los listados nominales o expedir credenciales para votar de manera ilícita amerita de 70 a 200 días de multa y de tres a siete años de prisión.

SERVIDORES PÚBLICOS QUE:

- Obliguen a sus subordinados a votar por un partido político o candidato.  multa y de uno a nueve años de cárcel.
- Condicionen la prestación de un servicio público, el cumplimiento de programas o la realización de obras públicas, al voto a favor de un partido político o candidato.  ● Los siguientes delitos se castigan con 10 a 100 días de multa y cárcel de 6 meses a tres años:
- Destine fondos, bienes o servicios al apoyo de un partido político o de un candidato.  Votar a sabiendas de que no se cumple con los requisitos de la ley.
- Proporcione apoyo o preste algún servicio a los partidos políticos o a sus candidatos, a través de sus subordinados, en horario laboral.  ● Votar más de una vez en una misma elección.
- Las infracciones anteriores ameritan de 200 a 400 días,  ● Hacer proselitismo o presionar a los electores el día de la jornada electoral en el interior de las casillas o en la fila para votar.
- Obstaculizar o interferir el desarrollo normal de las votaciones, conteo de votos y su entrega.  ● De 10 a 100 días de multa y cárcel de 6 meses a 3 años.

Destinó Nuño mil 963 mdp a comunicación social en 2017

Excede SEP 2,700% el gasto en imagen

El Congreso aprobó ese año 70.6 mdp para propaganda a Educación Pública

CLAUDIA SALAZAR

Durante el año pasado, la Secretaría de Educación Pública (SEP), a cargo de Aurelio Nuño, gastó mil 963 millones de pesos en comunicación social, de acuerdo con la Cuenta Pública 2017.

Esto fue un sobreejercicio de recursos de 2 mil 680 por ciento debido a que el Congreso de la Unión sólo había aprobado una partida de 70.6 millones de pesos.

El año pasado, la SEP reforzó la campaña del nuevo modelo educativo, derivado de la reforma en el sector; y el gasto en el rubro de comunicación social ascendió a 5.3 millones de pesos al día en propaganda.

Además, la estrategia coincidió con una sobreexposición de Nuño, quien a

principios de ese año sonaba como uno de los aspirantes a la nominación presidencial del PRI.

El monto gastado durante 2017 contrasta con el presente año, para el cual se programaron 72 millones de pesos para el gasto en imagen de la SEP.

Y resalta también que el actual titular de Educación, Otto Granados, disminuyó el protagonismo como encargado de la Secretaría.

De 2013 a 2017, la SEP destinó 4 mil 443 millones de pesos a comunicación social a pesar de que el Congreso de la Unión le autorizó únicamente 406 millones de pesos en ese lapso.

Durante ese periodo, cada año el presupuesto autorizado se ha modificado para el rubro de comunicación social y ha aumentado con respecto a lo aprobado por los diputados.

Particularmente, en los dos últimos años, durante la gestión de Nuño, el gasto

en difusión y prensa se elevó en más de 3 mil millones de pesos.

La Cuenta Pública de 2016 detalla que el presupuesto aprobado para la Dirección General de Comunicación Social de la SEP fue de 76 millones 736 mil pesos.

En este caso, también hubo un incremento a mil 5 millones de pesos, para quedar en mil 82 millones 329 mil pesos.

Durante el 2015 también se dio un incremento importante en el gasto de comuni-

cación social en la SEP. Lo aprobado por los diputados fue por 84 millones 819 mil pesos, pero el gasto se elevó a 796 millones de pesos en ese año.

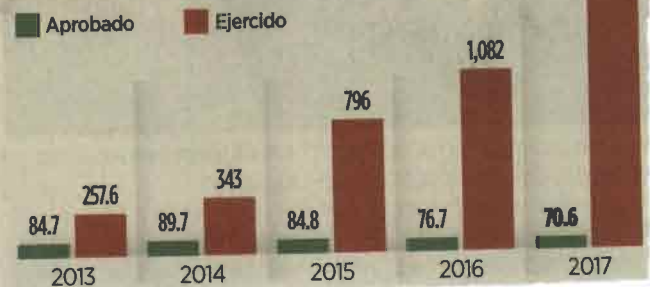
Los incrementos en comunicación social coincidieron con la llegada de Nuño a la SEP, en agosto de 2015.

Al iniciar su gestión, el funcionario apostó por la realización diaria de eventos y giras por todo el País para atender la reforma educativa.

Reprobados... en austeridad

Cada año, la SEP rebasó por mucho lo aprobado por el Congreso en propaganda.

(Cifras en millones de pesos)



■ Se comprometieron a no dejar sus puestos por un cargo de elección popular

Con alegato en defensa de su designación, rinden protesta nuevos miembros del Inai

FERNANDO CAMACHO SERVÍN

Blanca Lilia Ibarra Cadena y Carlos Alberto Bonnin Erales tomaron posesión ayer como nuevos comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Inai), al tiempo que defendieron su llegada al puesto y aseguraron que no lo dejarán de forma anticipada para optar por un cargo de elección popular.

Durante su primera sesión como integrantes del pleno del instituto, ambos comisionados ofrecieron una rueda de prensa para exponer sus respectivos proyectos de trabajo y responder a los cuestionamientos sobre la forma en que llegaron al organismo de transparencia, luego de que diversos sectores señalaron que fue gracias al cabildeo del Partido Revolucionario Institucional (PRI) en el Senado.

Ibarra destacó que “desde hace más de una década” ha trabajado en asuntos de transparencia y puso de relieve el apoyo

que recibió para llegar al cargo de diversas organizaciones académicas y ciudadanas.

De igual manera, subrayó que está comprometida de manera formal a no dejar su cargo antes de que concluya —como ocurrió con Ximena Puente de la Mora, ex presidenta de esa institución— y recalcó su apego al derecho de libertad de expresión y a la labor del organismo nacional de transparencia como un “mecanismo de control social”.

Hoy más que nunca, señaló, “requerimos que este derecho a la información y a la protección de datos personales sea más accesible” para que sirva como contrapeso de los poderes de la Unión.

Fortalecer y *ciudadanizar* al instituto

Por su parte, Bonnin Erales destacó que su plan de trabajo estará centrado en fortalecer jurídicamente las resoluciones del Inai, *ciudadanizar* las sentencias y

formular nuevos criterios interpretativos de las leyes general y federal de transparencia.

Asimismo, puntualizó que nunca ha sido miembro ni simpatizante de ningún partido político y que su forma de demostrar su independencia será con sus resoluciones y actos de autoridad.

Al igual que Ibarra, Bonnin manifestó que ya ha firmado una carta compromiso para no buscar ningún cargo de elección popular durante su mandato ni al terminar éste, y destacó que el proceso mediante el cual fue elegido en el Senado fue “participativo” y con el acompañamiento de la sociedad civil especializada en estos temas.

En el inicio de la sesión del pleno de este viernes ambos recibieron la bienvenida de sus compañeros, quienes les recordaron la importancia del trabajo colegiado del Inai, la autonomía con la que deben actuar y la defensa del prestigio del instituto de transparencia, especialmente en tiempos electorales.

ADVERTENCIA DE ACUÑA LLAMAS

“El Inai no debe ser usado como arma”

La manera para defender al instituto en periodo electoral es con el trabajo diario, dice su presidente

POR ANDREA MERAZ
ameraz@gtmm.com.mx

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Inai) advirtió de la posible utilización de ese organismo durante el actual proceso electoral.

“Deberemos aprender a salir bien librados de las inevitables oportunidades que podrían venirse para que

seamos —por alguna u otra razón— utilizados o pretendidos como piedras de choque o como arietes de pugnas en una elección como la que ha tenido tan amplia y tan grande que no ha tenido el país”, advirtió el comisionado presidente, Francisco Javier Acuña Llamas.

En la sesión del pleno, en la que se integraron Blanca Lilia

COMISIONADOS

Blanca Lilia Ibarra y Carlos Bonnin se integraron ayer al pleno del Inai. Areli Cano Aseguraron que su cargo no será un trampolín para

ascender a otros.

Ibarra y Carlos Bonnin, aseguró que el Inai “no le pertenece a nadie” y responde únicamente a la nación.

“La única y mejor manera

para defender a los órganos constitucionales autónomos en periodo electoral o fuera de aquél es con el trabajo diario. Las instituciones son la única vía para defender a la República, sólo por la vía de las instituciones se podrá defender el legado de una República”, dijo.

La comisionada Patricia Kurczyn afirmó que la unanimidad no debe ser obli-

gatoria en el pleno, pero sí la congruencia y el razonamiento, y el instituto debe ser “un

templo” de la transparencia donde los cristales “rechinan de limpios”.

Por su parte, los nuevos comisionados aseguraron que su cargo no será un trampolín para ascender personalmente al tiempo que defendieron su autonomía.

“Nunca he pertenecido a ningún partido ni he militado ni he sido simpatizante, la forma de demostrar mi independencia será a través de mis actos de autoridad o resoluciones”, dijo Carlos Bonnin.

■ Arriesga derechos humanos el uso de las fuerzas armadas en esa tarea

Inconstitucional, la ley de seguridad, fallo de 2 jueces

- Recursos interpuestos por la penalista Bárbara Zamora y varias ONG
- En el primero documentan pruebas con Tanhuato, Tlatlaya y Apatzingán
- Tribunales civiles resolverán actos militares contra ciudadanos, determinan

BLANCHE PETRICH, GUSTAVO CASTILLO Y FERNANDO CAMACHO

■ Actuación de fuerzas armadas en las calles, un riesgo para derechos, argumenta

Juez declara inconstitucional la Ley de Seguridad Interior

■ Confío en que el Presidente y legisladores respeten ese fallo y no lo impugnen: Bárbara Zamora

BLANCHE PETRICH

El juez octavo de distrito en materia administrativa, Fernando Silva García, resolvió que la Ley de Seguridad Interior “es inconstitucional”, en un fallo favorable al recurso de inconstitucionalidad presentado el 6 de febrero por la penalista Bárbara Zamora, del bufete Tierra y Libertad. La resolución fue emitida en apenas tres meses, un plazo inusualmente breve, ya que el juzgador firmó la sentencia el pasado 9 de mayo.

En su resolución, el juez Silva García concede que la actuación de las fuerzas armadas en tareas de seguridad pública y seguridad interior “implica introducir un riesgo para el ejercicio de los derechos fundamentales de las personas, porque la autoridad militar difícilmente puede sustraerse al régimen de mando y adiestramiento para el cual ha sido creado.”

También reconoce que la actuación de los militares en las tareas de seguridad pública “puede

provocar actos de imposible reparación en perjuicio de los integrantes de la sociedad”.

En entrevista con *La Jornada*, la abogada Zamora destacó que la sentencia “va hasta el corazón mismo de la citada ley, que es la posibilidad de que las fuerzas armadas actúen en funciones de policía”.

RECHAZA JUZGADOR
QUE LA INFORMACIÓN
SOBRE OPERATIVOS
DE SEGURIDAD SEA
CONFIDENCIAL

Este fallo podría ser impugnado por otras instancias interesadas. “Jurídicamente pueden apelar este fallo el Presidente de la República, la Cámara de Diputados o el Senado, no lo sé. Sin embargo, yo confío en que no lo hagan, espero que respeten la decisión del juez”.

Con este fallo, aclaró, “no

sólo nos da la razón a nosotros, como lo expusimos en nuestra demanda de amparo, sino que se reivindican todas las voces que antes de su aprobación en el Congreso y posterior a su promulgación se pronunciaron en contra de esta ley”.

El debate de esta norma en las dos cámaras del Poder Legislativo suscitaron durante meses polémica, protestas y múltiples objeciones por parte de organizaciones de la sociedad civil.

La Organización de Naciones Unidas, la Organización de Estados Americanos, Amnistía Internacional y la Oficina en Washington para América Latina

(Wola, por sus siglas en inglés) hicieron exhortos en contra.

Después de que la legislación entró en vigor, el 22 de diciembre pasado, se presentaron al menos nueve recursos de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El bufete Tierra y Libertad, en representación de ejidatarios del estado de México (San Pedro Tul-

Fecha 12-MAY-2018

Página

PP3

Sección

Política

tepec y San Miguel Xoltepec), así como de Hidalgo (Cochotla), presentó ante el juez como pruebas documentales sobre los efectos de la actuación del Ejército presuntos hechos delictivos en los casos de Tanhuato, Tlatlaya y Apatzingán, además de recomendaciones sobre la materia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

En su argumentación ante el juez, la abogada Zamora sostuvo que la Ley de Seguridad Interior "se establece como un régimen de excepción y una suspensión de los derechos humanos reconocidos constitucionalmente"

En su fallo, el juez Silva le

otorga la razón a advertencias sobre que si las fuerzas armadas deciden llevar a cabo tareas de seguridad interior en tiempos de paz cometerían "un acto que implica la violación de un derecho humano".

También se pronunció sobre lo que establece la citada ley en caso de que un militar incurra en un acto en perjuicio de un civil:

"Todo procedimiento iniciado de oficio o a instancia de parte, penal o administrativo que tenga por objeto resolver la responsabilidad de la autoridad militar por el acto causado en perjuicio de cualquier ciudadano, debe resolverse por los tribunales civiles".

En otra parte de la sentencia también se declara inconstitucio-

nal lo que establece la nueva ley en el sentido de que la información relacionada con operativos de seguridad nacional en los que estén implicadas las fuerzas armadas sea considerada confidencial y clasificada.

Sostiene el fallo: "Deben sujetarse los actos de las fuerzas armadas al principio de máxima divulgación, es decir, que no debe considerarse como información reservada o clasificada como de seguridad nacional la actuación de los militares. La máxima divulgación es inherente a un estado democrático de derecho. Los legisladores no están autorizados a clasificar a priori determinada información como de seguridad nacional.

"Además, es el mecanismo para que la ciudadanía pueda ejercer la rendición de cuentas del propio instituto armado y de sus mandos", indicó.

■ El jueves, un juzgado local negó la remoción del ex funcionario

Juez ordena traslado inmediato de Alejandro Gutiérrez a CDMX

■ Autoridades de Chihuahua impiden la transferencia de los acusados

**GUSTAVO CASTILLO, JESÚS ESTRADA
Y RUBÉN VILLALPANDO**

Reportero y Corresponsales

El juez federal Gerardo Moreno García, con sede en el Reclusorio Norte de Ciudad de México, ordenó anoche, durante el desarrollo de una audiencia, el traslado inmediato de Alejandro Gutiérrez Gutiérrez, ex secretario general adjunto del PRI, y de Antonio Tarín y Gerardo Villegas, funcionarios del gobierno de Chihuahua, a la capital del país.

La orden judicial fue atendida por elementos de la Policía Federal que se encargan de cuestiones penitenciarias. Sin embargo, autoridades del estado de Chihuahua enviaron a policías locales a impedir la transferencia de los imputados y rodearon la prisión federal en la que se encuentran internados, informó el abogado Ricardo Antonio Reyes Retana.

Durante la diligencia realizada en el Reclusorio Norte, la defensa de los tres imputados por el desvío de más de 200 millones de pesos destinados a cuestiones educativas, pidió nuevamente que se cumpliera la orden del traslado, luego de que el gobierno de Chihuahua ha promovido diversos recursos para impedir que sean entregados a la jurisdicción del juez Moreno García en Ciudad de México.

La noche del jueves, el juez local de control del distrito judicial Morelos, con sede en la capital de Chihuahua, Eduardo Alexis Ornelas Pérez, negó el traslado a Ciudad de México de Gutiérrez Gutiérrez y sus coacusados, con el argumento de que tienen otras causas penales por el delito de peculado agravado en la entidad.

Ello, durante una audiencia, luego de conocerse la solicitud del juez federal, Gerardo Moreno García, en la que pide el traslado inmediato de los imputados de haber desviado 250 millones de pesos del erario estatal hacia el PRI durante el proceso electoral de 2016.

El abogado de Alejandro Gutiérrez consideró que el juez Ornelas Pérez aceptó el alegato del Ministerio Público sin escuchar a la defensa del acusado —quien no estuvo presente en la audiencia— y determinó que el juez federal Gerardo Moreno García interpretó erróneamente la sentencia que le otorga la competencia del caso, pues ésta no solicita de forma explícita el traslado de los detenidos al reclusorio norte de Ciudad de México.

El juez Ornelas Pérez argumentó que “existe un impedimento jurídico (para el traslado de los tres), toda vez que se debe garantizar una justicia pronta y expedita, debiendo

prevalecer los principios de intermediación y contradicción, ya que los imputados tienen diversos procesos penales en el índice de este tribunal de control, en los cuales se encuentran sujetos a la medida cautelar de prisión preventiva”.

El pasado 6 de mayo, un tribunal colegiado revocó la suspensión provisional del amparo que interpuso la consejería jurídica del gobierno del Chihuahua sobre el caso de Alejandro Gutiérrez y ordenó a la Fiscalía General del Estado, por tercera ocasión, que sea entregado al gobierno federal para trasladarlo a un penal que no sea estatal.

En esa misma fecha se informó que el director del Cereso, Jesús Martínez, ha sido multado dos veces, con 80 mil pesos cada una, por no entregar a los acusados. Tiene la obligación de continuar con los trámites para trasladar a Alejandro Gutiérrez al Reclusorio Norte en Ciudad de México. En caso de no cumplir, el juez federal podría implementar nuevas sanciones para el funcionario.

Anoche, el juez federal Moreno García giró la orden para que la Policía Federal traslade a Gutiérrez Gutiérrez y los dos acusados al Reclusorio Norte. Al cierre de esta edición, no se había llevado a cabo.

■ Resalta centro católico la muerte de 5 religiosos y 4 reporteros

Sacerdocio y periodismo, dos profesiones peligrosas en el país

■ CAROLINA GÓMEZ MENA

El Centro Católico Multimedial (CCM) remarcó que ser sacerdote y periodista son dos de las ocupaciones más peligrosas en el país. “Cinco sacerdotes y cuatro periodistas en los cuatro primeros meses de 2018 dan cuenta de estas profesiones incómodas”, señaló.

El sacerdote Omar Sotelo, director del CCM, señaló a *La Jornada* que esta situación demuestra “cómo ha crecido la violencia y ha permeado a todos los sectores del país”, y agregó que esto es “fruto de la ineficacia de las autoridades para brindar seguridad a los ciudadanos”. Señaló a la “corrupción y la falta de profesionalización de las instituciones policiacas” como algunas de las principales causas de esta situación.

El CCM indicó que “a medida que la influencia de los medios de comunicación avanza en la sociedad y la información es cada vez más accesible a cual-

quier persona, el periodismo es una profesión de riesgo que tiene una cuota de sangre cada vez más preocupante”.

Añadió que “México tiene el segundo lugar este año, al haberse registrado la muerte de cuatro periodistas, a la par con países como Siria y por encima de Ecuador, India y Yemen. En lo que va del año, Afganistán es el país más peligroso para ejercer el periodismo, con 11 profesionales de la comunicación muertos”.

Expuso que “lamentablemente, México continúa entre los países donde menos garantías hay para los profesionales de la comunicación. Su labor los ha llevado a investigar los entramados de la corrupción y crimen para informar sobre esta lacerante realidad de muerte que nos sigue acabando.

Decir la verdad en México es peligroso y molesta a los poderes ocultos de este país que controlan hasta al mismo sector político”.

Expresó su pesar porque “sacerdotes y periodistas sean de los gremios que más han sufrido en los cuatro primeros meses de 2018”.

Detalló que este año han sido asesinados cinco sacerdotes, dos de ellos en Guerrero, en la carretera Taxco-Iguala: uno de la diócesis de Chilpancingo y otro de la arquidiócesis de Acapulco. En abril fueron ultimados uno de la diócesis de Cuautitlán Izcalli, otro de la arquidiócesis de Guadalajara y uno más de la arquidiócesis de México.

“México sigue siendo el país más peligroso para ejercer el sacerdocio. Desde 1993 a la fecha, van 68 religiosos asesinados. Este sexenio ha sido el más violento con 24 homicidios; superó al de Felipe Calderón, en el que fueron asesinados 17 religiosos”.

Añadió que desafortunadamente existen “visiones miopes” que no ven más allá para encapsularse en la afirmación de que “el delito va a la baja”, pero “tristemente la realidad es otra”.

Asesores jurídicos apuntan anomalías y criterios arbitrarios**La agrupación gremial prepara el amparo****ANDREA BECERRIL**

El Sindicato Nacional Minero prepara un juicio de amparo contra la resolución de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA) que lo obliga a pagar 55 millones de dólares a un grupo de trabajadores, sin considerar que ya se cubrió parte de esa suma a los sindicalistas que les correspondía.

De acuerdo con Carlos de Buen y Óscar Alzaga, asesores jurídicos del sindicato encabezado por Napoleón Gómez Urrutia, se trata de una resolución que contiene "diversas irregularidades, criterios ilegales y arbitrarios" para favorecer a Grupo México, el consorcio minero que está detrás de ese conflicto desde 2005.

De Buen señaló que en una primera revisión encontraron que la junta resolvió, de forma indebida, obligar al sindicato a repartir la totalidad de los 55 millones de dólares entre una parte de los demandados, sin tomar en cuenta que de forma voluntaria se entregaron 23 millones de dólares a 5 mil 220 trabajadores.

Explicó que Grupo México entregó esos recursos al sindicato minero, luego de 15 años de una batalla legal que finalmente ganó el organismo, con Gómez Urrutia a la cabeza. Desde un principio quedó claro que el dinero era para ese organismo gremial y se integraron en un fideicomiso, pero en asamblea general se decidió repartir parte de ellos, proceso que se detuvo cuando comenzaron a presentarse miles de demandas promovidas por Germán Larrea, recalcó.

En el laudo, la junta señala "una obligación absolutamente genérica", como si se tratara de recursos contractuales y no de fondos sindicales. De Buen agregó que otra irregularidad es la decisión de la JFCA de desagregar los juicios que inicialmente había acumulado, lo cual es una violación grave, "ya que las juntas de conciliación tienen prohibido revocar sus resoluciones".

Consideró que la JFCA desagregó las demandas recientes para agilizar el procedimiento y poder así emitir el laudo en estos momentos.

Por su parte, Alzaga explicó que "casualmente" la JFCA dejó de considerar el laudo en el que consta el pago cercano a 23 millones de dólares a 5 mil 202 trabajadores, con el único fin de obligarlos a pagar los 55 millones de dólares.

"Dirigencia efímera"

Detalló que el laudo sólo consideró tres demandas, las patrocinadas por Grupo México, con los integrantes de Veta de Plata, entre ellos quienes integraron la "dirigencia efímera" que trató de imponerse a los mineros y que la Secretaría del Trabajo premió con el reconocimiento legal el 17 de febrero de 2006 y fueron echados después por la mayoría de los trabajadores.

Entre los beneficiados por el laudo hay cientos de personas que no son mineros, pero Grupo México les otorgó documentación para acreditarlos como tales y la JFCA lo validó.

Los abogados coincidieron en que ganarán el amparo, dadas las violaciones cometidas por la autoridad laboral.

EL PACTO Y ELECCIONES, RIESGOS PARA MÉXICO, ADVIERTE EL FMI

Amplían mesa de TLC a la próxima semana

“No quieren perder la gallina de los huevos de oro”, reprocha Trump a sus socios comerciales; el acuerdo, lo más pronto posible sin perder calidad: SE

Luis Moreno, Silvia Rodríguez y
agencias/México y Washington

Aunque ayer concluyeron en Washington las reuniones ministeriales para la modernización del Tratado de Libre Comercio (TLC), los equipos negociadores continuarán trabajando.

La Secretaría de Economía informó que los ministros de Canadá, Estados Unidos (EU) y México instruyeron a sus equipos técnicos para seguir los trabajos la próxima semana, para concretar mayores avances, y, sin dar fecha, que los ministros se reunirán en cuanto sea posible evaluar los avances.

Esto se da después de que en una reunión en la Casa Blanca con las principales automotrices del mundo, el presidente estadounidense, Donald Trump, dijo que “el TLC fue un acuerdo terrible, lo estamos renegociando ahora y veremos qué ocurre”.

“México y Canadá obviamente no quieren perder la gallina de los huevos de oro, pero yo represento a Estados Unidos. Yo no represento a México y yo no represento a Canadá, así que veremos si podemos llegar a un acuerdo razonable”, añadió.

Cuando se presentó el presidente ejecutivo de Fiat Chrysler, Sergio Marchionne, el presidente bromeó: “Por ahora este es mi tipo favorito

de todos los que están aquí” porque decidió trasladar una planta de México a Michigan.

En tanto, Economía dijo en un comunicado que la ministra Chrystia Freeland, de Canadá; el embajador Robert Lighthizer, de Estados Unidos, y el secretario Ildefonso Guajardo, de México, junto con sus equipos negociadores, trabajaron para identificar puntos de convergencia que permitieran encontrar balances para alcanzar una negociación exitosa.

Por la mañana, Guajardo, antes de reunirse con sus pares de Canadá y EU, señaló que México no se apresurará a modernizar el TLC solo para concretar un acuerdo en el menor tiempo posible.

“Estamos trabajando con todo el compromiso para tener un gran acuerdo lo más pronto posible. Pero siempre hemos dicho que no vamos a sacrificar calidad, balance (...) por tiempo”, dijo Guajardo a periodistas.

El funcionario dijo que cree que hay una forma de solucionar el tema de los autos, aunque todavía no se alcanza un acuerdo final.

Moisés Kalach, representante del sector privado mexicano en las negociaciones, dijo en entrevista radiofónica que la parte estadounidense no había mostrado suficiente flexibilidad y que la amenaza de Donald Trump para retirarse del TLC resurgirá si los tres países no logran reducir sus

diferencias.

El presidente de la Cámara de Representantes de EU, Paul Ryan, fijó para el 17 de mayo la fecha límite de notificación del nuevo TLC, a fin de dar oportunidad al actual Congreso de aprobarlo.

RIESGO PARA MÉXICO

En el documento Perspectivas económicas: Las Américas, el FMI reiteró su expectativa de que el crecimiento en México se acelere de 2 por ciento en 2017 a 2.3 en 2018, apoyado por las exportaciones netas y las remesas. Considera que las prioridades de política en el país deberían enfocarse en preservar la estabilidad macroeconómica en medio de una coyuntura externa compleja e incertidumbre en cuanto a las políticas internas, y a la vez que deben sentar las bases para un crecimiento más fuerte, sostenible e inclusivo.

Con tal fin, añadió, la continuación de una política fiscal prudente para reducir la relación deuda pública a producto interno bruto y el fortalecimiento del marco de responsabilidad fiscal son esenciales para la sostenibilidad fiscal a mediano plazo. Además, una mayor eficiencia del gasto público y de la recaudación de impuestos ayudaría a abordar las crecientes presiones de gasto derivadas de las necesidades de infraestructura y la seguridad social. **M**

Estados resultan “ganones” con la recaudación federal

- Transferencias por participaciones y aportaciones tienen excedente por 24.3 mmdp
- Las entidades más beneficiadas al primer trimestre fueron SLP, Guerrero y NL

LEONOR FLORES

—cartera@eluniversal.com.mx

Con los mayores ingresos tributarios y petroleros, los estados y municipios salieron ganando vía participaciones que reciben del gobierno federal, recursos que son de libre disposición. En los tres primeros meses del año, las entidades federativas recibieron más recursos a los programados para ese periodo.

Al primer trimestre de 2018, las participaciones federales contenidas en el Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) y aportaciones federales en los Ramos 33 y 25 que fueron pagadas registraron un monto superior en 24 mil 284 millones de pesos.

Lo anterior representa un aumento de 6.7% en comparación con lo que se tenía presupuestado pagar a esa fecha, de acuerdo con el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP). En un análisis elaborado por el órgano de apoyo técnico legislativo de la Cámara de Diputados, se ponderó que el monto pagado vía participaciones fue superior con respecto a lo calendarizado en todos los estados. Los más beneficiados con los mayores aumentos fueron en primer

lugar San Luis Potosí, con 29.1%; Guerrero, 22.3%, y Nuevo León, con un incremento de 21.9%.

Por el contrario, no todos salieron tan ganadores en las aportaciones recibidas, puesto que se presentaron pagos menores a lo programado en 19 estados: la Ciudad de México fue la que resultó más afectada con una disminución de 13.3%.

Explicó que el incremento anual de las participaciones totales con relación a 2017 se debe principalmente a la mayor Recaudación Federal Participable (RFP), fórmula que se utiliza para la distribución de los recursos, durante el primer trimestre de 2018 respecto a lo recaudado en el mismo periodo del año previo. La RFP forma parte de los acuerdos que se establecieron con la ley de Coordinación Fiscal para fortalecer el Federalismo y está integrada por una bolsa de recursos provenientes de todos los impuestos que obtenga la Federación, así como por los derechos sobre la extracción de petróleo.

Con relación a los convenios de Descentralización y Reasignación, el análisis señaló que se observó un fuerte incremento de recursos para la Ciudad de México, porque en 2017 se le transfirieron recursos por 10 millones de pesos, en tanto que este pe-

riodo de 2018, recibió 3 mil 972 millones de pesos.

La caída más representativa del periodo fue el Estado de México, con 55.7% en términos reales, con una disminución de recursos de mil 153 millones de pesos.

Gana Chihuahua. En general, el gasto federalizado pagado a marzo de 2018 presentó un crecimiento de 30 mil 351 millones de pesos, comparado con el mismo periodo de 2017, al pasar de 434 mil 464 millones a 464 mil 815 millones, lo que representó un ascenso de 1.6% en términos reales. El gasto federalizado se encuentra integrado por los recursos que el gobierno le transfiere a las entidades, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México tanto por aportaciones, participaciones, convenios y suministros.

Chihuahua destacó con un gasto federalizado pagado total de 13 mil 943 millones de pesos, una variación nominal de mil 844 millones más, equivalente a un aumento de 9.4%.

Además, en el ramo de provisionales salariales y económicas, se colocó en primer lugar con un incremento de 531.8% con un aumento de recursos en mil 20 millones de pesos. ●

Populismo puede minar estimación del PIB, dice FMI

- Es un riesgo para la ejecución de reformas, señala
- “Comicios representan incertidumbre financiera”

LEONOR FLORES

—cartera@eluniversal.com.mx

Además de que se puede agudizar el ambiente de incertidumbre por las elecciones, el Fondo Monetario Internacional (FMI) advirtió que el creciente populismo y los escándalos de corrupción pueden minar las expectativas económicas en México y en otros países de América Latina.

Al difundir el reporte de Perspectivas Económicas Regionales para las Américas, señaló: “Este ciclo de elecciones es un aspecto importante del proceso democrático de la región, pero también puede generar incertidumbre en materia económica y de políticas”.

Alertó que el aumento del populismo supone riesgos para la ejecución de reformas. Ratificó las perspectivas de crecimiento para México de este año, con 2.3%, y para el siguiente de 3%, pero advirtió que los comicios pueden empeorar la incertidumbre.

Entre los riesgos para la región en su conjunto, indicó los virajes populistas en los principales socios económicos, por ejemplo, en los flujos de comercio y migración, que des-carrilarían la recuperación.

En el reporte titulado Perspectivas Económicas Regionales: Aprovechar el ímpetu, se menciona la importancia de reforzar la mayor credibilidad de los bancos centrales y la continuación de los esfuerzos para reducir la deuda pública. El FMI urgió a combatir la pobreza porque América La-

tina se mantiene como la zona más desigual del mundo.

Detalló que a través del aumento de los ingresos captados con el Impuesto Sobre la Renta para personas físicas, reequilibrando el gasto público para mantener las transferencias sociales y con la inversión en infraestructura se enfrentaría el problema.

“En México, las políticas deberían enfocarse en preservar la estabilidad macroeconómica en medio de una coyuntura externa compleja e incertidumbre en cuanto a las políticas internas. Además, tienen que sentar las bases para un crecimiento más fuerte, sostenible e inclusivo”, dijo.

Sin ajustes. Para 2018, el FMI proyectó para la economía mexicana un crecimiento positivo por encima del promedio; para 2018 será de 2.3% y para 2019 prevé 3%. Las mismas estimaciones las consideró en el informe de Perspectivas Económicas Mundiales que divulgó en abril; sin embargo, advirtió que el impulso que le dará EU por los cambios fiscales y el comercio no será duradero. “En el corto plazo, México, América Central y partes del Caribe se han visto beneficiados por el crecimiento más vigoroso en EU, aunque las potenciales implicaciones de la reforma tributaria en ese país y las renegociaciones del TLCAN crean incertidumbre”, anticipó.

Inseguridad y corrupción. Otro aspecto relevante que deben tomar en cuenta los países en América La-

tina, según el reporte, es mejorar la seguridad y la prevención de la delincuencia. De igual manera, mejorar la gestión de gobierno y el clima de negocios, centrando la atención en combatir la corrupción.

Tensiones. Las tensiones geopolíticas en otras regiones pueden incidir negativamente en los mercados financieros mundiales y los precios de las materias. A lo anterior, el FMI añadió los “efectos derrame” para América Latina por la situación de Venezuela.

“Las condiciones sociales en Venezuela se han deteriorado drásticamente, debido al desplome del poder adquisitivo, la creciente escasez de bienes de primera necesidad, alimentos, artículos de higiene personal y medicamentos, un colapso del sistema de salud y elevados índices de delincuencia”, advirtió. ●

Fecha 12-MAY-2018

Página 16

Sección Cartera

Proyecciones de crecimiento económico

(Variación porcentual anual real del PIB)

■ 2018 ■ 2019



Fuente: Fondo Monetario Internacional

Asaltan ahora trenes huachicoleros armados

ANTONIO BARANDA

Las bandas de huachicoleros diversificaron sus actividades ante los operativos contra el robo de combustibles y ahora también están robando trenes, sobre todo en los límites

de Veracruz y Puebla.

Además, la violencia escaló en esa zona del País.

Primero cortaban las mangueras de aire del tren, que forman parte del sistema de frenos; después ponían barricadas en las vías para

que la unidad se detuviera, y ahora provocan descarrilamientos.

“Se han sofisticado y quieren hacer más daño. Sentimos que se están poniendo al tú por tú con las autoridades, porque se ha subido de nivel (de violencia). Son poderosos, usan armamento de alto poder”, señaló María de Lourdes Aranda, directora de Relaciones con Gobierno y Comunicación de

Ferromex.

Aranda indicó que, de acuerdo con los reportes que han recibido, Roberto de los Santos, alias “El Bukanas”, considerado el principal líder huachicolero del Triángulo Rojo, ubicado en los municipios por donde cruza el poliducto Minatitlán-México, también está involucrado en el robo a trenes en esa zona.

“Ya no es nada más un ataque o un robo: ahora son actos para provocar una afectación mayor”, dijo.

Arrecian asaltos en caminos entre Veracruz y Puebla

Relegan carreteras por cuidar trenes

Amplían operativos para salvaguardar vías férreas con policías y militares

ANDRÉS SÁNCHEZ

PUEBLA.- Mientras las autoridades están enfocadas en evitar los saqueos a trenes, los delincuentes cometen robos a mano armada en las carreteras limítrofes con Veracruz debido a la falta de vigilancia.

Elementos de la Policía Estatal, Auxiliar y del Ejército Mexicano confirmaron que mantienen operativos constantes en las vías ferroviarias que cruzan ambos estados.

Apenas el martes pasado, un ferrocarril de Ferrosur fue descarrilado intencionalmente por un grupo de asaltantes cuando circulaba a la altura de Acultzingo, Veracruz, con dirección a Puebla.

En el primer trimestre de 2017 hubo 125 robos a trenes en todo el país y en el último trimestre se registraron 720.

Sin embargo, las carreteras federales y estatales, donde todos los días los criminales cometen asaltos a mano armada, están descuidadas.

Una fuente del Ejército Mexicano dijo que no se enteran o que se enteran tarde de los atracos debido a que se encuentran resguardando el tren para evitar que sea saqueado a su paso por la

entidad.

“La gente es muy dada a los ilícitos, seguido hay reportes de robos, de asaltos a mano armada. No hay forma en el momento de cómo te puedes enterar, hay mucha delincuencia”, confesó.

Por lo anterior, los delincuentes cometen ilícitos principalmente entre los municipios de Cañada Morelos, en Puebla, y Acultzingo, en Veracruz.

La carretera Cañada Morelos-Azumbilla-Acultzingo se ha convertido en un foco rojo debido a los múltiples asaltos que se cometen a cualquier hora.

REFORMA fue testigo de un robo a mano armada

mientras realizaba un recorrido sobre la vialidad, cerca de las 15:30 horas de ayer.

En el tramo Cañada Morelos-Azumbilla, unos sujetos armados que viajaban en una camioneta pick up gris le cerraron el paso a los integrantes de familia, entre los que iba un bebé, quienes viajaban en un Volkswagen Jetta azul.

Tras amagarlos, el comando lo despojó de la unidad y huyó con ella con dirección al municipio de Acultzingo, Veracruz.

Mientras escapaban, los presuntos delincuentes intentaron despojar de sus unidades a dos automovilistas más, quienes aceleraron para evitar el robo.